

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 16 de agosto de 2023. Al despacho del Señor Juez, informando que se recibió por reparto la presente acción de tutela y radicada bajo el No. 110013105 **023-2023-00280 00 DE ELKIN ALEXANDER BERNAL VEGA.** Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 18 de agosto de 2023.

AVÓQUESE CONOCIMIENTO de la presente acción de tutela instaurada por **ELKIN ALEXANDER BERNAL VEGA** identificado (a) con C.C. No. **1.007.417.049**, en contra de:

1. **La NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** representado legalmente por el ministro Dr. **IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ** o quien haga sus veces
2. **La FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA – FAC** representado legalmente por su comandante General **LUIS CARLOS CÓRDOBA AVENDAÑO** o quien haga sus veces
3. **EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL** representado legalmente por la **BRIGADIER GENERAL CLARA ESPERANZA GALVIS DIAZ** o quien haga sus veces.
4. **La DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR** por ante el director **BRIGADIER GENERAL JOSÉ ENRIQUE WALTEROS GÓMEZ** o quien haga sus veces.
5. **EL JEFATURA DE SALUD DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA – FAC** - por ante el director **BRIGADIER GENERAL OSCAR ZULUAGA CASTAÑO** o quien haga sus veces.
6. **EL CENTRO DE MEDICINA DE AVIACIÓN – CEMAE - DIMAE** por ante el director **CORONEL ALEXANDER DÍAZ ARIZA** o quien haga sus veces.

Notifíquese a las accionadas de la presente acción a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíen los documentos pertinentes, informando acerca del tratamiento médico integral, así como a la entrega de los medicamentos, y procedimientos médico-quirúrgicos prescritos, a la programación y realización de exámenes, a la asignación de citas médicas y por especialista – servicio por ortopedia y posterior programación de fecha y hora para la evaluación por Junta Médica Laboral,

y demás, así como a un pronunciamiento de fondo a los hechos y pretensiones incoados.

Deberán dar contestación dentro CUARENTA Y OCHO (48) horas siguientes al recibo, informándoles que el incumplimiento les acarreará las sanciones legales pertinentes.

Notifíquese por el medio más expedito, anexándole copia de la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

CD/A.

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7a08a99418f2af1ad0e92fa32e62a742272f4fb057605f90ceaabeaff004b3d**

Documento generado en 17/08/2023 09:25:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 AGO 2023 se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 124

El Secretario, _____

INFORME SECRETARIAL. – Bogotá D.C., **diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).** – Al despacho la acción de tutela 110013105 **023-2023-00258 00 de JULIOMORLANDO PATIÑO**, informando que, el accionante presenta escrito de impugnación el 16 de agosto de 2023, en contra del fallo de tutela proferido por este Despacho el día catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Sírvase proveer.

El secretario.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA

JUZGADO VEINTITRÉS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el escrito de **impugnación presentado por el accionante** en contra de la sentencia de tutela proferida por este Despacho **el día catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)**, fue presentado dentro del término legal, y de conformidad con el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación interpuesta contra la sentencia citada.

Envíese al superior, Honorable Tribunal Superior De Distrito Judicial De Bogotá (Sala Laboral).

CÚMPLASE

El juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f91db3dc99b22ca987b3e57342dfb51ce819a807fd6fc96065f68a9b93b33f9f**
Documento generado en 17/08/2023 09:25:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 AGO 2023 se notifica el auto
anterior por anotación en el Estado No. 124

El Secretario, 

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.

Informe secretarial, - Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de veintitrés (2023), en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado número No. 110013105 023-2022-00452 00** contra **la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de veintitrés (2023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional. **ARCHIVENSE** las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15232cd7a9b32ae81dd76defef1f02aa24a99cf2171d45ef2aec04a401e9637**

Documento generado en 17/08/2023 09:25:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 AGO 2023 se notifica el autc

anterior por anotación en el Estado No. 124

El Secretario, [Firma]

Informe secretarial, - Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de veintitrés (2023), en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado número No. 110013105 023-2022-00450** contra **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ D.C. Y OTRAS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de veintitrés (2023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional. ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **300bf0c6394538406814886cf3c13405240982fb624034ae17c8a4e68e0a09bd**

Documento generado en 17/08/2023 09:25:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 AGO 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 124
El Secretario [Firma]

Informe secretarial, - Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de veintitrés (2023), en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 110013105 023-2022-00475 00** contra **UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS- UARIV**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de veintitrés (2023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional. ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34f2b9143b77a820b7faa63755639c5d844205953d1206fab28155ade54493e4**

Documento generado en 17/08/2023 09:25:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 AGO 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 126

El Secretario, _____

Informe secretarial, - Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de veintitrés (2023), en la fecha pasa al despacho la presente **acción de tutela bajo el radicado numero No. 110013105 023-2022-00505 00** contra **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL Y OTROS**, recibida de la H. Corte Constitucional, siendo excluida de revisión.

Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMÁN ALDANA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de veintitrés (2023).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Corte Constitucional. ARCHIVENSE las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

MV

Firmado Por:
Fabio Ignacio Peñaranda Parra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d3d299a1ae353ac7d1b44ce7be7e050854e247294677a3bd053bc2ceaf9047f**

Documento generado en 17/08/2023 09:25:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO

Hoy 18 AGO 2023 se notifica el auto anterior por anotación en el Estado No. 124

El Secretario, _____